Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante(s):	Arturo Parra Padilla y Otro
Demandado(s):	Guilly Puentes de Mejía y Otros
Radicación:	25269310300**120220014**400

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud del abogado HENRY MAURICIO ABREO TRIVIÑO, para que se comisione la práctica de la prueba testimonial, por lo anterior, el juzgado **DISPONE:**

COMISIONAR al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, para que se proceda a evacuar de manera PRESENCIAL la PRUEBA TESTIMONIAL de la señora MARÍA PIEDAD ARREDONDO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.735.778.

El comisionado deberá informar a este despacho la fecha y la hora en la cual se llevará a cabo la diligencia, con el fin de dar traslado a la parte contraria, y devolver la comisión debidamente auxiliada.

Por secretaria procédase a librar el Despacho Comisorio acompañado de las piezas procesales correspondientes, para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 05, hoy 31 de enero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47f1cd257c40e2bd74db5962f20a4298ddc663658a498714354787530c0fce1**

Documento generado en 30/01/2023 12:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica